

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6027

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase pintar de color blanco bancos ubicados en distintos espacios públicos en conmemoración, sensibilización y concientización por el “Día Internacional de Lucha contra el Abuso Sexual en las Infancias y Adolescencias” que se conmemora el 19 de noviembre de cada año.

ARTICULO 2°.- Declárase de Interés Municipal el “Día Internacional de Lucha contra el Abuso Sexual en las Infancias y Adolescencias”.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.-

Ref.: Expte. N° 12114-C-21.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**